Nota UOC/ANTSV N° 98/2023

Asunción, 11 de octubre de 2023

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, con respecto a la **Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 23-22** en el marco de la Adjudicación del proceso licitatorio **CONTRATACION DIRECTA VIA EXEPCION N° 06-22 "ADQUISICION DE CHALECOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID N° 415999** .-

En referencia a la Nota DNC 6959/2023 , específicamente en ***Aspectos Observados 1. En la observación realizada mediante nota DNC N°6544/2023 se hace mención a la remisión de la Adenda conforme a las normativas vigentes, y la normativa vigente establece que el porcentaje de retención debe ser 0,5% y no 0,4% como se indica en dicha adenda, es por ello, la reiteración realizada.***

Al respecto queremos aclarar que por un error de tipeo involuntario, se ha consignado el numero 0,4% debiendo este ser 0,5% para el porcentaje de retención que establece la normativa vigente, por lo que, hemos suscripto nuevamente la Adenda N° 01/2023, con el fin de subsanar el error cometido; por lo que comunicamos la Adenda con la corrección realizada; y, así de esta forma solicitamos de la manera más atenta, la posibilidad de la obtención del Código de Contratación para poder cumplir con las obligaciones adquiridas con el proveedor.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Fabian Candia Riveros
Director de UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial